

**I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL**

San Pablo, 24 de Mayo de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2013 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4- Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 110, ley 18.883.

DECRETO

CURSESE, Licencia Médica de la funcionaria MONICA GLADYS GUERRERO LLAITUL, Jefatura, Grado 12°, por espacio de 25 días, a contar del 20 de mayo, hasta el 13 de junio de 2016, según formulario N° 51227332, de fecha 24 de mayo de 2016, que se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
OAA/MMS/can


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION
-Carpeta personal
-Remuneraciones
-Sistema Siaper
-Ley de transparencia
-Oficina de partes